

ORD.: N° 11075 / G N° 1048 /

ANT.: Resolución exenta N°949 de mayo 2018, que  
modifica delegación de facultades  
Solicitud de Acceso a la Información Pública  
AN002T0002606, de 13/8/2019

MAT.: Responde solicitud de acceso Ley 20.285 con reserva

SANTIAGO, **20 AGO 2019**

DE : SR. ENOC ARAYA CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

A : SRA. PAULINA URRUTIA ESPINA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Estimados, Junto con saludar, solicito la copia de la Permiso de servicio limitado de telecomunicaciones, otorgado mediante resolución n° 227 de fecha 27-01-2016. Saludos Cordiales (sic).*

En atención a su consulta de acceso a la Información pública, se accede a la entrega de la información requerida se informa que en el siguiente link encontrará la Resolución Exenta N227 de 27012016.

[https://www.subtel.gob.cl/transparencia/Perfiles/Transparencia20285/Normativas/Resoluciones/16r\\_0227.pdf](https://www.subtel.gob.cl/transparencia/Perfiles/Transparencia20285/Normativas/Resoluciones/16r_0227.pdf)

Sin perjuicio de lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en relación a la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada y en virtud del Principio de la Divisibilidad consignado en el artículo 11 letra e) de la Ley N° 20.285 y en consideración a lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en decisión de amparo Rol A141-09, en la cual se *ordena omitir toda referencia a la instalación, operación y explotación del servicio limitado autorizado y sus características técnicas, por considerarse que la divulgación de tales antecedentes técnicos afecta los derechos de los permisionarios.* Se hace entrega de la información que contenga las características antes mencionadas borradas

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

  
  
**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: [REDACTED] [contacto.transparencia@subtel.gob.cl](mailto:contacto.transparencia@subtel.gob.cl)  
-Oficina de Partes  
-Gabinete Subtel